

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 7.751/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a las personas que en la relación adjunta se reseñan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Se comunica que:

1º. El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contándose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el

vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

3º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Denunciado	Norma infringida	Expte.	Sanción
Rubén Peña González	Art. 26 C aptdo b) Ordenanza Municipal reguladora Comercio Ambulante	SE 141/14 - GEX 1141/14	3.001 euros
Rubén Peña González	Art. 26 C aptdo b) Ordenanza Municipal reguladora Comercio Ambulante	SE 118/14 - GEX 1420/14	3.001 euros
Rubén Peña González	Art. 26 C aptdo b) Ordenanza Municipal reguladora Comercio Ambulante	SE 126/14 - GEX 1456/14	3.001 euros
Rubén Peña González	Art. 26 C aptdo b) Ordenanza Municipal reguladora Comercio Ambulante	SE 161/14 - GEX 1945/14	3.001 euros
Francisco Flores Moreno	Art. 26 C aptdo b) Ordenanza Municipal reguladora Comercio Ambulante	SE 220/14 - GEX 2726/14	3.001 euros

Montoro, a 31 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente

por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.